



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0228

Venadillo, Tol., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés 2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2022-00156-00
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA-.
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL LUNA VALERO
DEMANDADOS: JUAN DE JESUS GARZÓN ANA EMILCE CASTAÑEDA CRUZ (Q.E.P.D), HEREDERAS OLGA YANETH LUNA CRUZ Y ANDREA LUNA CRUZ Y DEMÁS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS JORGE ELIECER GARCIA QUINTERO, AMPARO MAYORGA ORTIZ, BLANCA CECILIA CASTAÑEDA ESCOBAR, ESNEDY CASTAÑEDA ESCOBAR, JAIME CASTAÑEDA ESCOBAR, JOSE ALVARO CASTAÑEDA ESCOBAR, MARIA TERESA CASTAÑEDA ESCOBAR, RUBIELA CASTAÑEDA ESCOBAR, CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA VALDEZ, FRREDY ALEXANDER CASTAÑEDA VALDEZ Y CONTRA LA PERSONA INCIERTAS E INDETERMINADAS.

Mediante escrito enviado vía correo institucional, el perito Ingeniero Civil EGDAR VALDERRAMA RAMÍREZ, solicita se le conceda una prórroga de DIEZ (10) DÍAS, para presentar la verificación del levantamiento topográfico y correcciones al peritaje, considerando para ello que, las indagaciones efectuadas en el IGAC, Notaría del Líbano e Ibagué, al igual que en la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Ambalema, Tolima, no se ha podido determinar con precisión el lote de mayor extensión, debido a que aparecen varios inmuebles con el mismo nombre y diferentes matriculas.

Considerando lo anterior y como el trabajo referido por el perito en mención, es de importancia en el proceso, el Despacho accede a lo pedido y ORDENA:

PRORROGAR por DIEZ (10) DÍAS más, el término concedido al perito, Ingeniero Civil EGDAR VALDERRAMA RAMÍREZ, para que realice el trabajo encomendado, relacionado con la plena identificación del inmueble y se precise claramente el lote de mayor extensión, tal y como se ha referido en la diligencia de Inspección Judicial, efectuada el día 25 de agosto del corriente año.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b827089ccffa685061971e532cbea97f8c00e58a2443f6058f3c3af19ee0d6a4**

Documento generado en 23/10/2023 04:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>